

COMUNITAT VALENCIANA

44.581/07. *Resolución de 4 de abril de 2007, de la Dirección General de Obras Públicas, relativa a la información pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental: Clave: 41-A-1756(2). Variante de Cañada, de la carretera CV-81 (Alicante).*

La Dirección General de Obras Públicas, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, ha aprobado inicialmente el proyecto de referencia y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El citado período de información pública se abre a los efectos de la legislación general, legislaciones sectoriales, así como a los previstos en la legislación de impacto ambiental por lo que hace referencia al Estudio de Impacto Ambiental.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares abajo indicados.

Plazo: Treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Conselleria de Infraestructuras y Transporte.

46010 Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50.

03001 Alicante: Avenida Aguilera, 1-7.ª planta.
12003 Castellón: Avenida del Mar, 16.
Ayuntamientos de Beneixama, Cañada y Villena.

Valencia, 4 de abril de 2007.—El Director General de Obras Públicas, Victoriano Sánchez-Barcáiztegui Moltó.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

44.585/07. *Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Albacete por el que se hace saber la solicitud de agua mineral natural del sondeo denominado Virgen de la Consolación.*

La mercantil Melkart Aguas, S. L., ha solicitado la declaración de la condición de mineral natural de las aguas procedentes del sondeo Virgen de la Consolación en el paraje finca «Cerro de la Virgen», del término municipal de Montealegre del Castillo (Albacete), siendo sus coordenadas U.T.M. X= 644.412 Y= 4.292.649 Z= 700 m.s.n.m.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 3.3 del Decreto 4/1995, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 8/1990, de 28 de diciembre, reguladora del apro-

vechamiento, ordenación y fomento de las aguas minerales y termales de Castilla-La Mancha, para general conocimiento de todos los que puedan ser interesados, que podrán alegar cuanto convenga mediante escrito presentado en la Delegación Provincial de Industria y Tecnología, en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Albacete, 11 de mayo de 2007.—El Delegado Provincial, Fernando de Pablo Hermida.

UNIVERSIDADES

44.520/07. *Anuncio de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid, sobre extravío del título de licenciado/a en Farmacia.*

Extraviado el Título de Licenciado/a en Farmacia de doña Antonia Ríos Zurdo expedido en Madrid, el 2 de noviembre de 1987, Registrado en el folio RE. con el número 1801 de la Subsecretaría y Registrado en el Folio 48 Número 2046 de la Facultad se anuncia por término de treinta días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 1 de junio de 2007.—Secretaria Académica de la Facultad, Evangelina Palacios Aláiz.